

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 1 de 3

Bucaramanga, Diciembre 16 de 2008

Al contestar por favor hacer  
Referencia al C.D.A. No. 008.

Doctor  
**JOSE MARIA PEÑARANDA BOHADA**  
Gerente  
Empresa Municipal de Aseo -EMAB-  
Bucaramanga.

ALCALDIA BUCARAMANGA

GERMAN

24DEC08 AM 8:51 00001

23DIC08 9:53AM

RECEPCION E.M.A.B.

**Referencia:** Control de advertencia


La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de las competencias establecidas por los artículos 267 de la Constitución Política, en concordancia con el inciso 6 del artículo 272 ibídem, Ley 42 de 1993 y el artículo 3 del Acuerdo 037 de 2005, del Concejo Municipal de Bucaramanga, emite el presente **Control de Advertencia**, establecido éste en el artículo 5, numeral 7 del Decreto Ley 267 del 22 de febrero de 2000, a fin de evitar un daño fiscal que comprometa el patrimonio de la entidad pública, tomando los correctivos necesarios y a tiempo frente a los hechos que a continuación se relacionan.

### FUNDAMENTOS DE HECHO

Este Organismo de Control, mediante Memorando de Encargo No. 027 de fecha 04 de noviembre de 2008, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, donde se estableció que:

1. Conforme a lo preceptuado en el concepto N° 385 de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, "un prestador de servicios públicos no puede adelantar la actividad de administración de plazas de mercado, plazas de ferias y mataderos municipales, sin infringir el régimen legal de los servicios públicos domiciliario<sup>1</sup>".

<sup>1</sup> Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Actualidad Jurídica en Servicios Públicos Tomo I, Panamericana 1996, Pág. 281

 Contraloría de Bucaramanga	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 2 de 3

En razón a una acción de cumplimiento la Alcaldía Municipal de Bucaramanga expidió el Decreto 0038 de 31 de Marzo del 2005, en su artículo 7 numeral 8, consagra que "Los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga que se encuentren destinados a plazas de mercado, serán administrados por la Secretaria de Gobierno y la responsabilidad por su manejo, conservación y custodia estará en cabeza del Secretario de Gobierno". La Empresa de Aseo de Bucaramanga, formalizó, la entrega de la administración de las plazas de mercado: (San Francisco, Concordia, Guarín y Campesina), a partir del 30 de noviembre del 2007.

2. Que durante el desarrollo de la Auditoria gubernamental con enfoque integral practicada a la Empresa Municipal de Aseo para la vigencia 2007, se evidenció que la deuda morosa generada durante los años en que la EMAB administró las plazas de mercado (San Francisco, Concordia, Guarín y Campesina), es por valor de \$354.149.675.


3. Que para dichas obligaciones la EMAB, no ha adelantado trámite alguno tendiente a la recuperación de las sumas señaladas en el numeral segundo del presente documento.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El control fiscal es una función pública que ejercen, por mandato constitucional, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, las que vigilan la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o públicos.

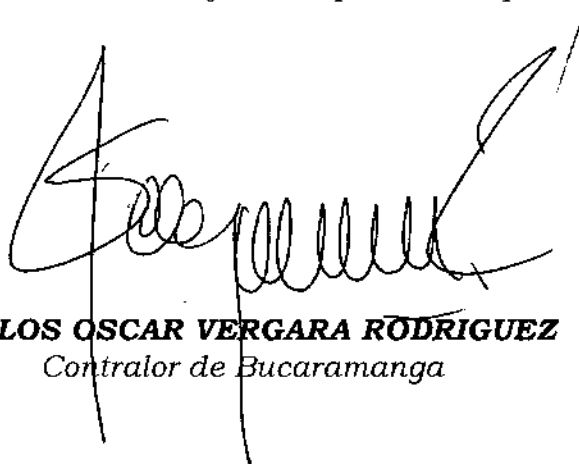
En el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, las contralorías pueden dictaminar sobre operaciones o procesos parciales, relacionados con proyectos y actividades que se estén ejecutando y que se adviertan graves riesgos que comprometan el patrimonio público, sin perjuicio de control posterior.



 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	AUDITORÍA Y VIGILANCIA FISCAL	121.42.6.23.00
	CONTROL DE ADVERTENCIA	Página 3 de 3

*Por las razones anteriormente expuestas, este Órgano de Control le solicita de manera respetuosa se sirva informar a este Despacho, en el término de Quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, sobre las acciones que de manera inmediata adelantara la EMAB con relación a la recuperación de la cartera morosa en la cuantía de \$354.149.675. Lo anterior con el fin de evitar un daño fiscal al patrimonio publico.*

**Cordialmente,**



**CARLOS OSCAR VERGARA RÓDRIGUEZ**  
*Contralor de Bucaramanga*

**Con copia:** Dr. FERNANDO VARGAS MENDOZA  
**Alcalde de Bucaramanga**

**Elaboró:** Grupo Auditor adscrito a la EMAB  
**Revisó:** Coordinación Vigilancia Fiscal  
**Aprobó:** Dirección Técnica Gestión Fiscal